REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 **2021-00400** 00
PROCESO:	VERBAL – IMPOSICION DE SERVIDUMBRE
DEMANDANTE:	INTERCONEXIÓN ELÉCTICA S.A. E.S.P.
DEMANDADO:	MARÍA TERESA CARRASCAL DE ARMAS Y OTROS
DECISION	- NO ACCEDE SENTENCIA ANTICIPADA- ORDENA COMISION

No se accede a la solicitud de proferir sentencia elevada por la parte demandante, ya que el comisorio 947 del 08 de noviembre de 2021, no ha sido devuelto por comitente JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA, sólo reposa en el expediente una mera copia aportada por el demandante con algunos apartes ilegibles. Por lo tanto y conforme al Art. 39 inc. 4 del C. G. del P.[1] se hace necesario que el comisionado devuelva el despacho comisorio debidamente diligenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

[2]MR

[1] *Art. 39 inc. 4 C.g.del P. "(…) Concluida la comisión se devolverá el despacho al comitente (…)"*
[2]

Firmado Por:

Tatiana Villada Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **644dea54f2f2ea26aece966a9385f6857fedb57e455fba2773ec1f81efef9a3d**
Documento generado en 31/01/2023 03:42:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica